

Contiene cambios vigentes desde: 17.03.2022

Última actualización: 17.03.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
Tasas (*)				
Préstamo en Cuotas para Activo Fijo (T.E.A.)	Min 21.00% Max 77.00%		En función del plazo, monto, garantía, ventas declaradas, moneda y factor plaza	No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
Préstamo para Capital de Trabajo (T.E.A.)	Min 22.00% Max 90.00%			No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
Línea Capital de Trabajo (T.E.A.)	Min 22.00% Max 77.00%			No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
Préstamo con Garantía Líquida (Tasa única) (T.E.A.)	18.00%			No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
Financiamiento de Proyectos de Infraestructura (T.E.A.)	19.00%			No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
Autoconstrucción Microempresa (T.E.A.)	Mín. 28.00% Máx. 81.00%	No aplica		No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
Incumplimiento de Pago				
Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual (TNA) (1)	11.78%		Sobre las cuotas no pagadas en fecha y los días de atraso	Sin perjuicio del cobro de la TEA Compensatoria pactada. Tarifa aplica también a Créditos Refinanciados
Servicios Transversales				
Ver Tarifario N°51 Servicios Transversales				
Notas:				
<p>- En caso el Cliente sea una persona natural con negocio propio (excepto en el producto Garantía Líquida), se adicionará un seguro de desgravamen, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 8 del Tarifario de Agencias y en www.crediscotia.com.pe/Tarifario en Medios Virtuales)</p> <p>- En caso las operaciones sean aprobadas con garantía, los gastos y comisiones relacionadas pueden ser consultadas en el Tarifario de "Prendas y Valuaciones" (Tarifario N° 38 del Tarifario de Agencias y en www.crediscotia.com.pe/Tarifario en Medios Virtuales).</p> <p>(1) Tasa de Interés Moratoria calculada en forma nominal y sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p>				
<p>(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p> <p>Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4 . Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.</p> <p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.</p> <p>Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 40 y en www.crediscotia.com.pe/Tarifario)</p>				

No Vigente para la Venta